

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17726 Orden CUD/911/2023, de 21 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 101 y 777, subastados por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de julio de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo del Capricho (Ayuntamiento de Madrid), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, los días 12 y 13 de julio de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 101. Dress worn by the bolero dancers & Walking Dress of the Spanish Gentry. Pareja de grabados coloreados publicados por J. Havell, Londres, 1830/1832. Medidas papel: 17,5 x 19,5 cm.

Lote 777. Caballero francés. Escultura en escayola con inscripción en la base A. barré Ft París 1845. Altura figura 50 cm. Altura total con fanal y base 74 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil euros (1.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 21 de julio de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P. S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.